

**LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE ANGEL HERRERA GIRALDO contra NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM
RADICADO BAJO EL NÚMERO 2016-444**

IBAGUE 31 DE ENERO DE 2019, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIA DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2018 NUMERAL TERCERO PROFERIDA PRO EL H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

COSTAS A CARGO DEL DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA DEMANDADA		
COSTAS		
GASTOS PROCESALES		0,00
TOTAL		0,00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

EN SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE

MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2016-444
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Ángel Herrera Giraldo
Accionado: Nación – Ministerio de Educación Nacional - FNPSM



Rama Judicial

República de Colombia

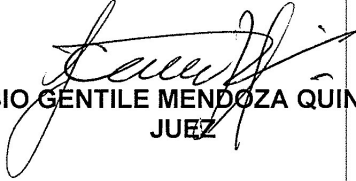
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Radicación: No. 2016-0444
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: ANGEL HERRERA GIRALDO
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL – FONDO
NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 164, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

**Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué**